

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 21 de 2019
(8 de agosto)

Por medio del cual se interrumpen las vacaciones del Director General de la Corporación y se ordena su reintegro

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 32, literal d de los estatutos internos de la Corporación, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que el director general de la Corporación, doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, solicitó al Consejo Directivo le fuera autorizado para disfrutar de 11 días hábiles de su período pendiente de vacaciones comprendidos entre el 29 de julio y el 13 de agosto de 2019, ambas fechas incluidas.

Que el Consejo Directivo autorizó la petición de vacaciones del Director General en los términos pedidos y del cual debería reintegrarse a sus funciones el día 14 de agosto de 2019.

Que por razones del servicio el Director General ha dispuesto reintegrarse a sus funciones a partir del día 12 de agosto de 2019 previa la autorización del Consejo Directivo de la Corporación.

Que el decreto 1045 de 1978 y las normas que lo han modificado expresa:

“Artículo 15º.- De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a) Las necesidades del servicio;”

Que la misma normatividad expresa en su artículo 16:

“Artículo 16º.- Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin... La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 21 de 2019
(8 de agosto)

Por medio del cual se interrumpen las vacaciones del Director General de la Corporación y se ordena su reintegro

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir, por razones de Servicio, el período de vacaciones del Director General de la Corporación, doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER con cédula de ciudadanía número 10.285.508 de Manizales, para que se reintegre a sus funciones habituales a partir del 12 de agosto de año 2019.

PARAGRAFO: De acuerdo con lo solicitado por el Director General, quedarán pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles que reanudará cuando las necesidades del servicio se lo permitan.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente del Consejo Directivo



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria Consejo